



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1338
30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY DE MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTO URBANO Y ASIGNACIÓN DE UNIDAD VECINAL"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene como objeto la modificación de lineamiento y el uso de suelo de una superficie planificada como Equipamiento Terciario (ET-112) a Unidad Vecinal N° 392.

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- El área correspondiente a la Unidad Vecinal N° 392, del Distrito Municipal N° 5, Zona Norte de nuestra ciudad, se encuentra delimitada por las siguientes coordenadas en sistema WGS-84:

PERIMETRO DE LA UV 392- WGS -84		
PAU-1	X=484621,8888	Y=8044317,3804
PAU-2	X=484612,0439	Y=8044308,0075
PAU-3	X=484604,1048	Y=8044144,9950
PAU-5	X=484722,3129	Y=8044214,1913
PAU-6	X=484895,2701	Y=8044036,4722
PAU-7	X=484814,3700	Y=8043959,6756
PAU-10	X=484692,0592	Y=8043843,5691
PAU-11	X=484678,7217	Y=8043842,5870
PAU-12	X=484589,0553	Y=8043835,9850

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. (CUMPLIMIENTO).- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Segunda. (REMISIÓN).- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales", la presente Ley Autonómica Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro en un plazo de 15 días hábiles siguientes a su publicación.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

Única. (ABROGATORIA).- Se abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez", del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Loreto Miguélez Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de septiembre de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.